

MENDOZA, 11 OCT 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 20739/2016, en las que el Agrim. Guillermo Luis RETA eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de octubre del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de octubre del año 2016, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Agrim. Guillermo Luis RETA (DNI: 11.091.437 – Legajo 18.918), a los cargos que se mencionan a continuación:

- . Ayudante de Primera - Dedicación Semiexclusiva - Efectivo - Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN - Asignatura “Topografía”. Cargo en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.
- . Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Interino - Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN - Asignatura “Topografía”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 488 / 16